



Podrá Comunicarse a la Oficina de Planificación Académica para solicitar el Formulario de Solicitud de Cuenta de Acceso a SAGA



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Decanato de Asuntos Académicos
Oficina de Planificación Académica

Teléfono: 787-764-0000 – 7666
Fax: 787-772-1400
Correo-e: opa@rrpac.rrp.upr.edu
Sitio Web: <http://opa.uprrp.edu>

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Decanato de Asuntos Académicos
Oficina de Planificación Académica

POLITICA DE OTORGACION Y ADMINISTRACION DE CUENTAS



Política para la Otorgación de Cuenta

Se concederá cuenta de acceso a SAGA a todo aquel miembro activo de la comunidad universitaria del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que al momento de solicitar la cuenta sea Gerente Académico-Administrativo, Investigador Institucional, Evaluador de Programas o Empleado OPA (véase definiciones).

No se concederá cuenta de acceso a SAGA a estudiantes.

Definiciones

Gerente Académico-Administrativo: Empleado del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, que al momento de solicitar la cuenta se encuentre ocupando el puesto de Director(a), Decano(a), Rector(a).

Investigador Institucional: Empleado docente del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, que al momento de solicitar la cuenta está ocupando un puesto de investigador institucional o se encuentra realizando una investigación de interés institucional y que es avalada por su supervisor inmediato, ya sea Director(a), Decano(a) o Rector(a).

Evaluador de Programa: Empleado del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, que al momento de solicitar la cuenta sea representante de un programa o facultad al Comité Institucional de Evaluación de Programas Académicos (CIEPA)

Empleado OPA: Empleado de la Oficina de Planificación Académica del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, que al momento de solicitar la cuenta realiza labores de investigación, preparación de estadísticas y/o miembro del equipo de trabajo de desarrollo y mantenimiento de SAGA.

Usuario: todo aquel miembro activo de la comunidad universitaria del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que se le ha otorgado una cuenta SAGA.

Solicitud de Cuenta

1. Todo miembro de la comunidad universitaria del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que desee solicitar cuenta para utilizar SAGA deberá completar el formulario titulado *Solicitud de Cuenta de Acceso – SAGA* en todas sus partes incluyendo la firma correspondiente al dorso.
2. Podrá conseguir dicho formulario en la Oficina de Planificación Académica.
3. Todos los usuarios TIENEN que renovar su cuenta anualmente.
4. Todas las cuentas caducarán el 30 de agosto, por lo que el formulario para la renovación de la cuenta debe someterse en o antes de esta fecha.

Procedimiento

1. El formulario Solicitud de Cuenta de Acceso – SAGA completado y en original será entregado en la Oficina de Planificación Académica, personalmente o por correo.
2. El personal a cargo de otorgar las cuentas evaluará, concederá o denegará la solicitud. Este proceso podrá tomar de 3 a 10 días.
3. Una vez aprobada la cuenta, se devolverá por correo interior una carta con la información de la cuenta, que incluye USERNAME y PASSWORD.

Cancelación de Cuentas

La Oficina de Planificación Académica cancelará la cuenta de aquel usuario (empleado docente o no docente) que haya dejado de:

1. trabajar en la Institución
2. realizar la tarea para la cual solicitó la cuenta
3. solicitar la renovación de su cuenta a tiempo.

Disposiciones para el Uso de SAGA

1. La contraseña (password) es secreta. No será divulgada.
2. La cuenta es para uso exclusivo del solicitante y éste será responsable del contenido y utilización de la cuenta.
3. La Oficina de Planificación Académica se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento aquellas cuentas utilizadas para otros propósitos que no sean los especificados y autorizados.
4. La Ley de derechos Educativos y de privacidad de la Familia de 1974 rige el uso de los datos provenientes de SAGA.
5. Los resultados de las investigaciones deberán proveerse en forma agregada, de forma que se proteja identidad de los individuos.
6. El usuario se compromete, al utilizar el servicio, a no violar la legislación y reglamentación vigente, ni a afectar los derechos de terceros.

Publicaciones

Toda publicación que incluya datos provenientes de SAGA deberá incluir el siguiente crédito: "Este trabajo fue realizado en parte con los datos provenientes de SAGA de la Oficina de Planificación Académica, UPR-RRP".

